



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2025-MDLP/GM

La Punta, 14 de marzo del 2025

VISTO:

El Informe N° 00087-2025-MDLP/GSC-SGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 00010-2025-MDLP/GM-GSC de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el Informe N° 000015-2025-MDLP/GM-OGPPMI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, el Informe N° 00034-2025-MDLP/GM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, que, agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Igualmente, el numeral 13 del artículo 82° concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican según la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, el artículo 127° determina que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo específico es alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”. En dicho se Instructivo se indica que, habiendo aprobado el Programa Municipal mediante Ordenanza, las Municipalidades elaborarán un plan anual de trabajo y aprobarlo a través de una Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la Municipalidad deberán considerarse en el Plan Operativo Institucional Municipal;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 007-2004-REGION CALLAO-CR y N° 00002-2013, se aprobó la Política Ambiental Regional del Callao, que busca promover la sustentabilidad ambiental del proceso del desarrollo regional, con responsabilidad individual y colectiva y capacidad de gestión ambiental de la Región;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
GERENCIA MUNICIPAL

Que, dentro del marco legal descrito, con Ordenanza N° 005-2023-MDLP/AL, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de La Punta. Asimismo, en su artículo 2° se encargó a la Gerencia Municipal la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la Municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA – LA PUNTA;



Firmado digitalmente por ARANA
SILVA Oscar Guillermo FAU
20131379600 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 16:25:24 -05:00

Que, mediante Informe N° 00010-2025-MDLP/GM-GSC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad remite el Informe N° 00087-2025-MDLP/GSC-SGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental. En dicho Informe último, basado en el Informe Técnico N° 002-2025/MDLP/GSC/SGA/PADY, se presenta para trámite de aprobación el Proyecto del Plan Anual de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de La Punta;



Firmado digitalmente por OTERO
LEON Jersson Jesús FAU
20131379600 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 16:20:28 -05:00

Que, con Informe N° 000015-2025-MDLP/GM-OGPPMI, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones concluye que el Plan del Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2025 de la Municipalidad Distrital de La Punta guarda correlación con el Instructivo Oficial para la formulación de dicho Plan. Asimismo, menciona que el mismo cuenta con el debido marco presupuestal para su ejecución. Finalmente, menciona que se aprueba con Resolución de Gerencia Municipal;



Firmado digitalmente por FRANKO
COHAILA Patricia Veronica FAU
20131379600 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 16:28:44 -05:00

Que, mediante Informe N° 00034-2025-MDLP/GM-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal, que apruebe el Proyecto del Plan Anual de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de La Punta, conforme el Informe N° 00087-2025-MDLP/GSC-SGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 00010-2025-MDLP/GM-GSC de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y el Informe N° 000015-2025-MDLP/GM-OGPPMI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones;



Firmado digitalmente por CORTEZ
SALDARRIAGA Elena Rosario FAU
20131379600 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 16:43:47 -05:00

Estando a las consideraciones expuestas, con el visto de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Gestión Ambiental, en uso de las facultades conferidas por el numeral 19 del artículo 11° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), aprobado por la Ordenanza N° 004-2023-MDLP/AL;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de La Punta, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de La Punta.

Artículo 3°.- Encargar a la Subgerencia de Gestión Ambiental, dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, se dé fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y del texto del Plan Anual de Trabajo 2025 en el Portal Institucional (www.munilapunta.gob.pe) y en la Plataforma del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Firmado digitalmente por CORTEZ
SALDARRIAGA Elena Rosario FAU
20131379600 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2025 16:47:10 -05:00



Municipalidad de
La Punta

Programa Municipal
de Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Distrital de La Punta

PLAN DE TRABAJO 2025

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

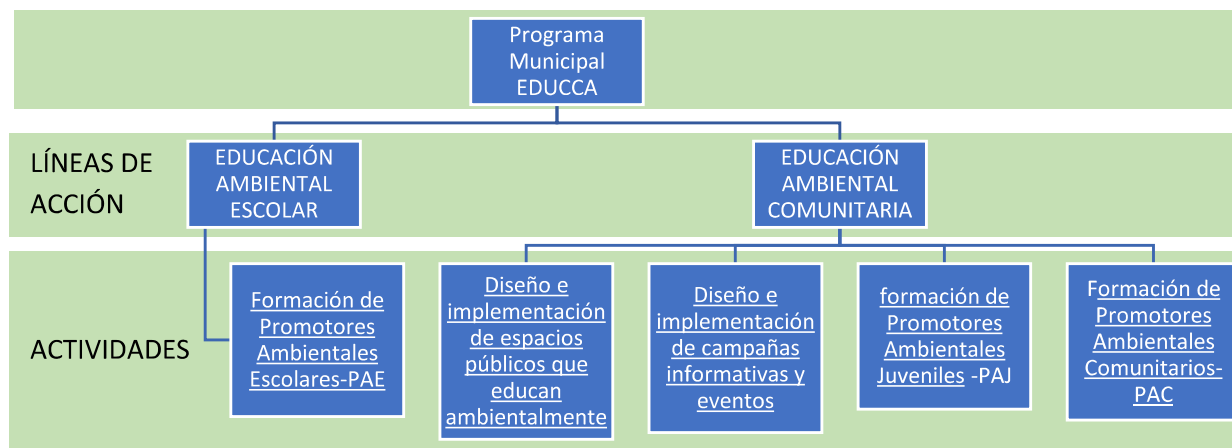


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de La Punta mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDLP/AL de fecha 20 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del municipio, para el cumplimiento de las diversas actividades de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión importante para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de La Punta, realizará sus actividades de acuerdo a las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la *formación de Promotores Ambientales Escolares*.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del *diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente*; despliega estrategias de comunicación, a través del *diseño e implementación de campañas informativas y eventos*; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la *formación de Promotores Ambientales Juveniles* y la *Formación de Promotores Ambientales Comunitarios*.

2. CONTENIDO DEL PLAN

El Plan de Trabajo 2025 está elaborado en base a las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA aprobado con Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDLP/AL, el cual incluye lo siguiente:

- a) **Actividad:** Esta sección comprende las actividades que incluye el Programa Municipal EDUCCA.
- b) **Tareas:** En esta sección se describe todas las acciones requeridas para el cumplimiento de las actividades.
- c) **Indicador:** En este apartado se comprende los indicadores del Programa Municipal EDUCCA medibles y evidenciables.
- d) **Meta:** Esta sección comprende las metas a cumplirse dentro del presente Plan.
- e) **Recursos:** En esta sección se describe las herramientas virtuales, bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las tareas propuestas.
- f) **Fecha:** En este apartado se indica los intervalos de fechas a realizar las tareas comprendidas del Plan.
- g) **Responsable:** Aquí se menciona al área encargada de implementar el presente Plan.
- h) **Presupuesto:** Se menciona en esta parte el presupuesto destinado para la implementación del Plan.

3. FINANCIAMIENTO

La ejecución del Programa Municipal EDUCCA será considerado dentro del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta con código AO130068100162, en donde se le asignó un presupuesto a la Subgerencia de Gestión Ambiental en relación al presente año.

4. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – La Punta							Presupuesto (\$/.)
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación para identificar las Instituciones Educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados	85 PAE acreditados	Materiales de oficina	Marzo-Abril	Subgerencia de Gestión Ambiental (SGA)	100
	2. Selección de los promotores ambientales escolares	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y docentes	Materiales de oficina	Marzo-Abril		100
	3. Acreditación y juramentación de los promotores ambientales escolares y docentes	Número de PAE capacitados	85 PAE capacitados	Distintivos, cordones, impresión láser, refrigerio, souvenirs.	Marzo-Mayo		2000
	4. Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes: -Taller 1: Funciones del promotor ambiental escolar. -Taller 2: Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito. -Taller 3: Minimización de residuos sólidos. -Taller 4: Segregación de residuos sólidos inorgánicos, orgánicos y de RAEE. -Taller 5: Importancia y valoración del mar peruano	Número de docentes capacitados	25 docentes capacitados	Materiales de oficina, servicio de promotoría ambiental	Marzo-Diciembre		70000
		Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Materiales de oficina	Marzo-Diciembre		2000
		Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	04 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Materiales de oficina	Marzo-Diciembre		100
		Número de PAE reconocidos	85 PAE reconocidos	Materiales de oficina	Marzo-Diciembre		100
		Número de docentes reconocidos	25 docentes reconocidos	Materiales de oficina	Marzo-Diciembre		200

		Número de instituciones educativas reconocidas	04 instituciones educativas reconocidas		
5.	Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad: -Campaña 1: Gran Cruzada verde -Campaña 2: Perú Limpio- Chuya Chuya Perú -Campaña 3: Recicla Ya distrito de la Punta -Campaña 4: Ecotrueque			Materiales de oficina	Marzo-Diciembre
				Plantones, pinturas, pinceles, compost.	Marzo-Diciembre
				Contenedores, pinturas, pinceles compost,	Marzo-Diciembre
				Láminas sobre el cambio climático, Maqueta	Marzo-Diciembre
				Refrigerio, lapiceros, hojas, cámara fotográfica.	Marzo-Diciembre
				Materiales de oficina	Marzo-Diciembre
6.	Implementación de proyectos ambientales como: -Proyecto1: Espacio de Vida (EsVÍ) -Proyecto 2: Manejo de Residuos Sólidos en la I.E. (MARES) -Proyecto 3: Conciencia ambiental desde la escuela (GLOBE Perú) -Proyecto 4: Vida y Verde (ViVe) de las áreas naturales del distrito de La Punta			Plantas, compost, tijeras de jardinería, guantes, llanas de jardinería, regaderas, toldos, volantes	Marzo-Diciembre
				Bolsas de basura, guantes, bloqueador solar, refrigerio	Marzo-Diciembre
				Bolsas, guantes, contenedores, guantes, bloqueador solar	Marzo-Diciembre
				Bicicletas, refrigerio,	Marzo-Diciembre
7.	Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes e instituciones educativas			Certificados, refrigerio, Distintivos.	Marzo-Diciembre

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente  Firmado digitalmente por OTERO LEON Jersson Jesus FAU 2013179600 Pdf Mostrar detalles Fecha: 17.03.2025 15:25:52 -05:00	1. Elaboración del Inventario de potenciales espacios públicos a implementar	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Materiales de oficina	Marzo-Abril	100
	2. Selección de los espacios públicos a implementar	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Materiales de oficina	Marzo-Abril	-
	3. Diseño de espacios públicos que educan ambientalmente	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	250 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Materiales de oficina	Marzo-Abril	-
	4. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente: -Mural pintado con temática de biodiversidad junto a la Poza La Arenilla -Biohuerto Urbano -Mantenimiento del Circuito Turístico de la Poza La Arenilla -Centro de energía renovable. -Estación de reciclaje			Materiales de oficina	Marzo-Diciembre	28100
				Pintura, refrigerio, brochas, pinceles, otros	Marzo-Diciembre	2500
				Plantas, bambú, letreros, clavos, sierra, gigantografías	Marzo-Diciembre	3000
				Pinturas, gigantografías, letreros, otros	Marzo-Diciembre	2000
	5. Planificación y desarrollo de actividades ambientales en los espacios públicos implementados: -Visitas guiadas en el biohuerto urbano. -Visitas guiadas en el circuito de la Poza La Arenilla. -Visitas guiadas a los demás espacios públicos que educan ambientalmente.			Estación de energía solar, estación de energía eólica, maqueta, otros	Marzo-Diciembre	3000
				Contenedores, maqueta	Marzo-Diciembre	2000
				Materiales de Oficina, proyector, ecran, parlante, micrófono, refrigerio, otros	Marzo-Diciembre	500
				Pintura, gigantografías, otros	Marzo-Diciembre	2000



Municipalidad de
La Punta

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de la encuesta sobre las percepciones ciudadanas	Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas	20 campañas informativas realizadas 500 personas que participan en campañas informativas	Materiales de oficina, encuestas, refrigerio	Marzo-Abril	300
	2. Levantamiento de información local para la comunicación	Número de eventos realizados con temática ambiental	12 eventos realizados con temática ambiental	Materiales de oficina, encuestas, refrigerio	Marzo-Abril	100
	3. Diseño de las campañas informativas ambientales y eventos	Número de personas que participan en eventos	300 personas que participan en eventos	Materiales de oficina	Marzo-Abril	-
	4. Implementación de las campañas informativas: -Gran Cruzada verde -Perú Limpio- Chuya Chuya Perú -Recicla Ya distrito de la Punta -Campaña Movilidad Sostenible -Ecotrueque -Reciclación -Difusión de horarios de recolección selectiva. -Cultura de pago. -Ecocine -Concursos con temáticas ambientales (Reciclase Punteño, Recapacita punteño, etc.) -Otros	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado	4000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Proyector, ecra, parlante, micrófono, polos, gorras, chalecos, calzado, tomatodo, agua.	Marzo-Diciembre	8000
	5. Implementación de los eventos ambientales: -La Hora del Planeta (20:30 - 21:30) (22 de marzo) -Día de la tierra (22 de abril) -Día internacional de concienciación sobre el ruido (30 de abril) -Día mundial del reciclaje (17 de mayo) -Día Mundial del Medio Ambiente (05 de junio) -Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (03 de julio) -Día Interamericano de la Calidad del Aire – DIAIRE (8 de agosto) -Semana de la Movilidad Sostenible (3 era semana de setiembre) -Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (14 de octubre) -Semana de la Educación Ambiental en el Perú (Cuarta semana de octubre) -Semana de la Acción Forestal Nacional (primera semana de noviembre) -Día Mundial del Suelo (5 de diciembre) *Entre otros según pueda organizarse.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	01 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Proyector, ecra, parlante, micrófono, otros servicios, servicios de consultoría.	Marzo-Diciembre	2000
						SGA

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles	Número de PAJ acreditados	45 PAJ acreditados	Materiales de oficina	Marzo-Abril	100
	2. Acreditación y juramentación a los promotores ambientales juveniles	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Materiales de oficina	Marzo-Abril	100
		Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	10 horas de capacitación que reciben los PAJ	Distintivos, cordones, impresión láser, refrigerio, souvenirs, polos, gorras.	Marzo-Mayo	1500
		Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	12 actividades en las que participa como PAJ	Materiales de oficina	Marzo-Diciembre	-
	3. Capacitación de los promotores ambientales juveniles:	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	04 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Proyector, ecran, parlante, micrófono.	Marzo-Diciembre	200
	-Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	Número de PAJ reconocidos	45 PAJ reconocidos	Proyector, ecran, parlante, micrófono.	Marzo-Diciembre	200
	-Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito y cultura de pago.			Plantas, pala.	Marzo-Diciembre	300
	-Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos					
	-Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos					
	-Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.					
	-Taller 6: Importancia y valoración del mar peruano					
				Bicicletas, refrigerio,	Marzo-Diciembre	375
				Mapas, Plantas	Marzo-Diciembre	200



Municipalidad de
La Punta

 Municipalidad de La Punta Subgerencia de Gestión Ambiental Firmado digitalmente por OTERO LEÓN Jersón Jesús FAU 20131379600 soft Motivo: Doy V. B. Fecha: 17/03/2025 15:27:40 -05:00	4. Participación de los PAJ en actividades como: - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Perú Limpio", etc.) - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Seguimiento a PAE y PAC Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 5. Implementación de proyectos ambientales: -Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito. -Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. -Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. -Proyecto 4: Implementación de áreas verdes ecológicas en el distrito. 6. Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles	4. Participación de los PAJ en actividades como: - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Perú Limpio", etc.) - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Seguimiento a PAE y PAC Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Materiales de Oficina, proyector, ecra, parlante, micrófono, refrigerio, otros	Marzo-Diciembre	-	-
			-	Marzo-Diciembre	-	-
			Materiales de oficina, contenedores	Marzo-Diciembre	500	500
			Plantas, compost, tijeras de jardinería, guantes, llanas de jardinería, regaderas, toldos, volantes	Marzo-Diciembre	300	300
			Plantas	Marzo-Diciembre	500	500
			Bolsas, guantes, refrigerio, jabón	Marzo-Diciembre	1000	1000
			Materiales de oficina	Marzo-Diciembre	100	100
			Certificados, refrigerio, Distintivos.	Marzo-Diciembre	1000	1000



Municipalidad de
La Punta

2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios	Número de PAC acreditados	25 PAC acreditados	Materiales de oficina	Marzo-Abril	100
	2. Acreditación y juramentación de los promotores ambientales comunitarios			Distintivos, cordones, impresión láser, refrigerio, souvenirs, polos, gorras.	Marzo-Mayo	2500
	3. Capacitación de los promotores ambientales comunitarios:	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Materiales de oficina	Marzo-Dic.	-
	-Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario, cultura de pago			Proyector, ecran, parlante, micrófono.	Marzo- Diciembre	100
	-Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito			Proyector, ecran, parlante, micrófono.	Marzo- Diciembre	340
	-Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos			Plantas, pala.	Marzo- Diciembre	500
	-Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller demostrativo de elaboración de compost	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	22 actividades en la que participan los PAC	Bicicletas, refrigerio,	Marzo- Diciembre	500
	-Taller 5: Importancia y valoración del mar peruano					
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	4 proyectos ambientales implementados por los PAC	-	-	-
	- Jornadas de limpieza. - Campañas educativas e informativas implementadas. - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.					
	5. Implementación de proyectos ambientales:	Número de PAC reconocidos	25 PAC reconocidos	Mapas, Plantas	Marzo-Dic.	200
	-Proyecto1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.			Materiales de oficina, contenedores	Marzo- Diciembre	500
	-Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación.			Gigantografías	Marzo-Dic.	300
	-Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.			Plantas	Marzo-Dic.	500
	-Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación			Bolsas, guantes, refrigerio, jabón	Marzo- Diciembre	1000
	6. Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios			-	Marzo-Dic.	-
				Certificados, refrigerio, Distintivos.	Marzo-Dic.	1000



Firmado digitalmente por: OTERO
LEON Jersson Jesus FAU
20131379600, seg.
Fecha: 17/03/2025 15:28:02 -05:00

4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	93,400.00
SUB TOTAL	93,400.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	43,200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	10,400.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	6,375.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	7,540.00
SUB TOTAL	67,515.00

Concepto	Costo (\$/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	93,400.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	67,515.00
TOTAL	160,915.00

(*) Monto indicado en el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta con código AO130068100162, destinado a las actividades de Educación Ambiental.